

PRIM, S.A.

El Presidente del  
Consejo de Administración



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Mercados  
Serrano nº 47  
28001 Madrid

Madrid, 30 de Junio de 2015

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su escrito de 11 de mayo de 2015, con registro de salida nº 2015065901, hemos de manifestar lo siguiente:

1. Prim, S.A. tiene una participación del 11,34% de la compañía Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L. ( antes Residencial CDV-16, S.A. ), la cual no tiene obligación legal de ser auditada, toda vez que no cumple los requisitos establecidos en la vigente Ley de Sociedades de Capital. No obstante, todos los años se vienen auditando sus cuentas anuales, aunque su Consejo de Administración, del que Prim S.A. no forma parte, no cree necesario tener esas cuentas auditadas con anterioridad a las fechas en las que los auditores de Prim S.A. emiten su informe.

Tan pronto como nuestra Sociedad ha podido disponer de las cuentas anuales auditadas, las cuales les fueron solicitadas a Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L. en su momento, y que nos facilitaron con anterioridad a su Junta General de Accionistas, celebrada hoy 30 de junio, fueron puestas a disposición de nuestros auditores de manera inmediata.

Nuestros auditores BDO Auditores, S.L. se han manifestado al respecto mediante carta dirigida a mí como Presidente del Consejo de Administración de Prim, S.A., la cual les adjuntamos. En dicha carta, el auditor hace mención a las salvedades incluidas en las cuentas anuales individuales y consolidadas. BDO informa en su carta que solicitó las cuentas anuales revisadas de Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L. al 31 de diciembre de 2014 con el fin de poder verificar la razonabilidad de la valoración de la inversión del Grupo Prim en dicha sociedad, así como de la información desglosada en las cuentas anuales individuales y consolidadas. Al no obtener dichas cuentas, no pudo concluir sobre la valoración ni sobre el desglose de información relacionado con la misma.

Con posterioridad a la emisión de sus informes de auditoría de fecha 1 de abril de 2015, BDO recibió copia de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2014 de la sociedad Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L., junto con el correspondiente informe de auditoría, manifestando el auditor en su carta que, teniendo en cuenta la información recibida antes citada y la evaluación de la misma, no surge la necesidad de emitir más informes de auditoría distintos a los emitidos el 1 de abril de 2015, si bien dichos informes de auditoría no incorporan los efectos, en su caso, que pudieran tener sobre los mismos el hecho posterior a la fecha de emisión mencionando anteriormente.

2. Como consecuencia de la importancia que esta inversión, tiene para el Grupo Prim, dentro de sus cuentas anuales individuales y consolidadas, nuestros auditores han puesto de manifiesto una limitación al alcance en su informe de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas al no haber recibido el informe de auditoría y las cuentas anuales de dicha Sociedad, con anterioridad a la emisión de los informes de auditoría del Grupo Prim.

El Comité de Auditoría de la Sociedad y el propio Consejo de Administración, consideran, que nuestra participada debe ser auditada, no manteniendo por ello, discrepancia alguna con nuestros auditores, habiendo realizado en todo momento las gestiones necesarias para que el informe de la auditoría de Saarema Sociedad Promotora de Centros Residenciales, S.L., fuera recibido por nuestros auditores, con anterioridad a la emisión de los informes anteriormente indicados.

Asimismo, el Comité de Auditoría, mantiene contacto periódico con la Dirección Financiera y con el Departamento de Control de Gestión, para la preparación del informe financiero y de gestión, que todos los meses se somete a revisión y aprobación por el Consejo de Administración.

Atentamente,

  
Victoriano Prim González